



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 116 -2012-PR-GR PUNO

PUNO, 09 ABR 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando Nº 276-2012-GR PUNO/PR; y

CONSIDERANDO:

Que, se ha visto por conveniente disponer la designación del Abogado Sergio Hurtado Huanca, como Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Puno, a partir del 04 de Abril 2012 hasta que la autoridad lo determine; por lo que, se debe dejar sin efecto la designación del anterior Director Regional;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21º ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR por CONCLUIDA la designación como DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, de don WALTER APAZA ZELA, a partir del 04 de Abril 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL de TRABAJO y PROMOCIÓN del EMPLEO del GOBIERNO REGIONAL PUNO, al Abogado SERGIO HURTADO HUANCA, a partir de la fecha y hasta que la autoridad lo determine.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL